



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN - JULIACA

“Capital de la Integración Andina”

DECRETO DE ALCALDÍA N° 001-2019- MPSR-J/A.

Juliaca, 28 de marzo del 2019



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN-JULIACA.

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 032-2019-CMPSRJ, de fecha 22 de marzo de 2019, el Informe N° 042-2019-MPSR-J/GDDS de fecha 26 de marzo de 2019 emitido por la Gerencia de Desarrollo Social, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley de Bases de la Descentralización en su artículo 17° numeral 17.1 establece que “los Gobiernos Regionales y Locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos y en la gestión pública (...)” y en su artículo 42° inciso g) señala como una competencia exclusiva municipal, aprobar y facilitar los mecanismos y espacios de participación, concertación y fiscalización de la comunidad en la gestión municipal;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 032-2019-CMPSRJ, de fecha 22 de marzo de 2019 se aprobó el Reglamento de Elecciones de los Representantes de la Sociedad Civil que Integrarán el Consejo de Coordinación Local – CCL Provincial de la Provincia de San Román – Juliaca, para el Periodo 2019 -2021;

Que, mediante Informe N° 042-2019-MPSR-J/GDDS del 26 de marzo de 2019 el Gerente de Desarrollo Social solicita la convocatoria de Elecciones de los Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local – CCL Provincial de la Provincia de San Román;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y Ley Orgánica de Municipalidades.

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- CONVOCAR a Elecciones de los Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local de la Provincia de San Román, para el periodo 2019-2021, conforme al siguiente detalle:

FECHA DE ELECCIÓN : 15-04-2019
LUGAR : SALÓN DE CONVENCIONES – MPSR-J.
HORARIO : 08 A.M. A 03: P.M.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN - JULIACA

"Capital de la Integración Andina"

ARTÍCULO 2°.- APROBAR el Cronograma del Proceso de Elección de los Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local de la Provincia de San Román periodo 2019-2021, de manera siguiente:

Nº	ACTIVIDADES	FECHA	LUGAR	RESPONSABLE
1	Publicación de la Ordenanza que Aprueba El Reglamento	26/03/2019	MPSR-J Y Diario Sin Fronteras	G. de Secretaria General
2	Publicación del Decreto de Alcaldía	28/03/2019	MPSR-J Y Diario Sin Fronteras	G. de Secretaria General
3	Difusión y Publicación	28/03/2019 AL 02/04/2019	MPSR-J y Medios de Comunicación	El Comité Electoral
4	Inscripción de Representantes de la Sociedad Civil	01/04/2019 AL 05/04/2019	Sub Gerencia de Promoción, Participación y Programas Sociales	El Comité Electoral
5	Taller de Capacitación	08/04/2019	Salón de Convenciones y/o Salón Consistorial	El Comité Electoral
6	Publicación del Padrón Electoral	08/04/2019	MPSR-J y Medios de Comunicación	El Comité Electoral
7	Inscripción de los Candidatos	08/04/2019 AL 09/04/2019	MPSR-J y Medios de Comunicación	El Comité Electoral
8	Publicación de los Candidatos	10/04/2019	MPSR-J y Medios de Comunicación	El Comité Electoral
9	Tachas a los Candidatos de la Sociedad Civil	11/04/2019	Gerencia de Desarrollo Social	El Comité Electoral
10	Resolución de la Tacha de los Candidatos	12/04/2019	Gerencia de Desarrollo Social	El Comité Electoral
11	Publicación Definitiva de la Lista de los Candidatos	13/04/2019	MPSR-J y Medios de Comunicación	El Comité Electoral
12	Día de las Elecciones del CCL	15/04/2019	Salón de Convenciones	El Comité Electoral
13	Publicación de los Resultados	16/04/2019	MPSR-J y Medios de Comunicación	El Comité Electoral
14	Juramentación e Instalación del CCL - Periodo 2019 - 2021	17/04/2019	Sala de Alcaldía y/o Salón Consistorial	El Comité Electoral

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración, Gerencia de Desarrollo Social y demás órganos de la Municipalidad el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Relaciones Publicas y Protocolo, Unidad de Comunicación e Información al Vecino realicen una campaña efectiva de difusión del contenido del presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA



[Signature]
Abg. VICTOR ALEX HINOJOSA MEDINA
DNI. 44095884
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA

[Signature]
Mg. David Sutacahua Yucra
ALCALDE